RESOLUCIÒN DE APERTURA No. 116 DE 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE APERTURA EL PROCESO COMPETITIVO No. 01 DEL 2022,
PROCESO COMPETITIVO PARA ELEGIR COOPERANTES PARA AUNAR ESFUERZOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN SOCIAL INTEGRAL PARA LOS BENEFICIARIOS DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DE LA PERSONA MAYOR ARBELAEZ (Municipio de Arbeláez – Cundinamarca), BELMIRA (Municipio de Fusagasugá – Cundinamarca), SAN JOSE (Municipio de Facatativá – Cundinamarca), SAN PEDRO CLAVER (Bogotá Distrito Capital) y VILLETA (Municipio de Villeta – Cundinamarca), PROPIEDAD DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA.

EL GERENTE GENERAL DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA,

En ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas en el artículo 11 numeral tercero, literal c de la ley 80 de 1993, artículo ***2.2.1.1.2.1.5*** *del Decreto 1082 de 2015, Decreto Ordenanzal 430 de 2020 y*

CONSIDERANDO

Que el Decreto 092 del 23 de Enero del 2017, por medio de la cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución, y se establecieron los requisitos y los parámetros para llevar el proceso competitivo de cómo el gobierno nacional, departamental, distrital y municipal contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad para impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan nacional o los planes seccionales de Desarrollo en los términos del artículo 355 de la Constitución Política.

Que los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Que en el Decreto 430 de 2020, fijó dentro de las funciones del Gerente la de adjudicar y celebrar contratos y convenios para el cumplimiento de la misión y funciones de la Beneficencia y que de conformidad con lo establecido en el Decreto 092 del 2017, artículo 4 artículo En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases:

(i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto. Que la Subgerencia Financiera expidió el Certificado Presupuestal. Que el siguiente es el presupuesto oficial para el presente proceso:

El presupuesto oficial del Presente Proceso Competitivo de todos los Centros ***CINCO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE. ($5.217.465.272)*** *y está conformado por el valor dispuesto para la institución.*

El siguiente es el presupuesto oficial discriminado para cada C.B.A.:

INSTITUCION	***PRESUPUESTO***	***VALOR CUPO MES***
C.B.A. ARBELAEZ	*$1.297.472.199*	*$1.546.709*
C.B.A. BELMIRA	*$731.645.818*	*$2.234.187*

C.B.A. SAN JOSE (FACATATIVA)	*$842.804.587*	*$2.031.480*
CENTRO BIENESTAR DEL ANCIANO VILLETA	*$887.715.810*	*$2.092.271*
C.B.A. SAN PEDRO CLAVER	*$1.457.826.858*	*$2.041.399*

De la tarifa mensual se descontará lo correspondiente al valor de Descuento costo variable por cada día en que el cupo no fuera utilizado (Valor establecido en el Resumen Mensual de Costo para cada Institución) y por cada uno de los Centros.

Ningún proponente podrá presentar propuestas que superen el presupuesto oficial establecido para la Institución en la presente contratación, superar este monto será causal de rechazo de la propuesta.

Este valor será amparado con el Presupuesto de la vigencia 2022, de conformidad con el Certificados de disponibilidad Presupuestal No. 123,124,125,126 y 127 de fecha 08 de marzo del 2022, expedidos por la Subgerencia Financiera y que se publica con los Pliegos Definitivos.

El Costo Mensual de atención a los beneficiarios, así como el valor de descuento del costo variable, se aplicará según lo descrito en las condiciones técnicas.

En el evento de que la Secretaría Distrital de Integración o cualquier otra Entidad pública o privada con la que haya contratado la Beneficencia de Cundinamarca, decida modificar las condiciones técnicas, el número de cupos y/o realizar traslados de los usuarios, se realizarán los respectivos ajustes al Convenio de Asociación, así como si se decide terminar la suscripción de dichos Convenios o Contratos Interadministrativos, se realizarán las modificaciones en cuanto al número de usuarios atendidos, al resumen mensual de costos, al presupuesto oficial de la Entidad y en general a las condiciones del presente Convenio de Asociación, que surja del presente Proceso Competitivo, incluso la terminación del convenio o los convenios de Asociación al no tener el número de cupos mínimos para operar el Centro de Protección Social.

LA BENEFICENCIA pagará al asociado el valor del presente convenio de la siguiente forma: en mensualidades vencidas de acuerdo a la liquidación de cupos realmente utilizados de conformidad con los costos fijos, variables y controlables, previa presentación por parte del contratista de los soportes requeridos (facturas que cumplan con la normatividad vigente) para el pago de las cuentas y certificación de la supervisión del convenio.

Que la Subgerencia de Protección Social realizó el estudio previo.

Que la entidad publico pre pliegos de condiciones, por tanto, se pública la presente Resolución de Apertura y con la Publicación de los Pliegos Definitivos de Condiciones,

*Que se transcribe el cronograma a tener en cuenta en PROCESO COMPETITIVO No. 01 del 2022**,** siendo el que a continuación se establece:*

ADULTOS 2022 ACTIVIDAD	***FECHA Y HORA***	***LUGAR***
Publicación de la Convocatoria pública en el SECOP II	*09 de Marzo del 2022*	*Plataforma del Secop II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii*
Publicación proyecto de pliegos de condiciones	*09 de Marzo del 2022*	*Plataforma del Secop II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii*
Observaciones proyecto de pliegos de condiciones	*11 de Marzo del 2022*	*Plataforma del Secop II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii*
Respuesta a las Observaciones del Proyecto de Pliego de condiciones	*14 de Marzo del 2022*	

Acto administrativo que ordena la apertura	*15 de Marzo del 2022*	*Plataforma del Secop II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii*
Publicación del Pliego definitivo de Condiciones	*15 de Marzo del 2022*	*Plataforma del Secop II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii*
Visita al Centro de Protección – NO OBLIGATORIA-	*16 de Marzo del 2022*	
Solicitud de aclaraciones al Pliego de Condiciones	*17 de Marzo del 2022, a las 02.00 p.m*	*Plataforma del Secop II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii En el correo gerencia_bene@cundinamarca.gov.co*
Respuesta a las solicitudes de aclaración al Pliego de Condiciones	*18 de Marzo del 2022*	*Plataforma del Secop II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii*
Plazo para expedir adendas	*18 de Marzo del 2022, a las 7.00 p.m*	*Plataforma del Secop II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii*
Presentación de propuestas y Cierre del Proceso Competitivo	*25 de Marzo del 2022, a las 10.00 a.m*	*Plataforma del Secop II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii*
Evaluación de las Propuestas	*Desde 25 de Marzo del 2022 al 30 de marzo del 2022*	*Plataforma del Secop II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii*
Traslado de las evaluaciones para observaciones	*31 de Marzo del 2022 al 04 de abril del 2022*	
Respuestas a observaciones de la Evaluación	*05 de Abril del 2022*	*Plataforma del Secop II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii*
Audiencia de Adjudicación	*06 de Abril del 2022, a las 10.00 a.m*	*Por medio electrónico tal y como se indica por la Entidad, en el Procedimiento Para Las Audiencias En El Presente Proceso*
Plazo para la suscripción del contrato.	*07 de Abril del 2022*	*Plataforma del Secop II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii*

Que las condiciones para participar en este proceso y las reglas del futuro contrato, se encuentran establecidas en el pliego de condiciones.

Por lo anteriormente expuesto,

***RESUELVE**:*

ARTÍCULO PRIMERO: *Ordenar la apertura del presente proceso Competitivo No. 01 de 2021 para "**PROCESO COMPETITIVO PARA ELEGIR ASOCIADO PARA AUNAR ESFUERZOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN SOCIAL INTEGRAL PARA LOS BENEFICIARIOS DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DE LA PERSONA MAYOR ARBELAEZ, BELMIRA, SAN JOSE, SAN PEDRO CLAVER y VILLETA, PROPIEDAD DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA"***

ARTÍCULO SEGUNDO: *Ordenar la Publicación de los Pliegos de Condiciones Definitivos en la página Web www.contratos.gov.co.*

ARTÍCULO TERCERO: *Convocar a las Veedurías Ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, a realizar el control social al presente proceso de selección.*

ARTÍCULO CUARTO: *La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.*

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá D.C., a los quince (15) días, del mes de marzo del 2022

SALOMON SAID ARIAS
Gerente General

Revisó: y aprobó: Nestor Castañeda Castañeda (E)
Revisó: y aprobó: Carolina Zambrano Cruz-Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: y aprobó: Yannetthe Cristina Cubides Garzon-Subgerente Financiera
Revisó: y aprobó: Ivan Mauricio Moreno-Subgerente Protección Social
Revisó: Karen Natalia Garcia-Profesional- Asesora Gerencia
Revisó: Mario Heman Lozano-Profesional —Sub Gerencia Financiera
Revisó: Elda Rocio Rodriguez- Profesional -Sub Gerencia Protección Social
Proyectó: Diana Julieth Téllez-Profesional Especializada